

# Respuesta del IASB ante la crisis de crédito

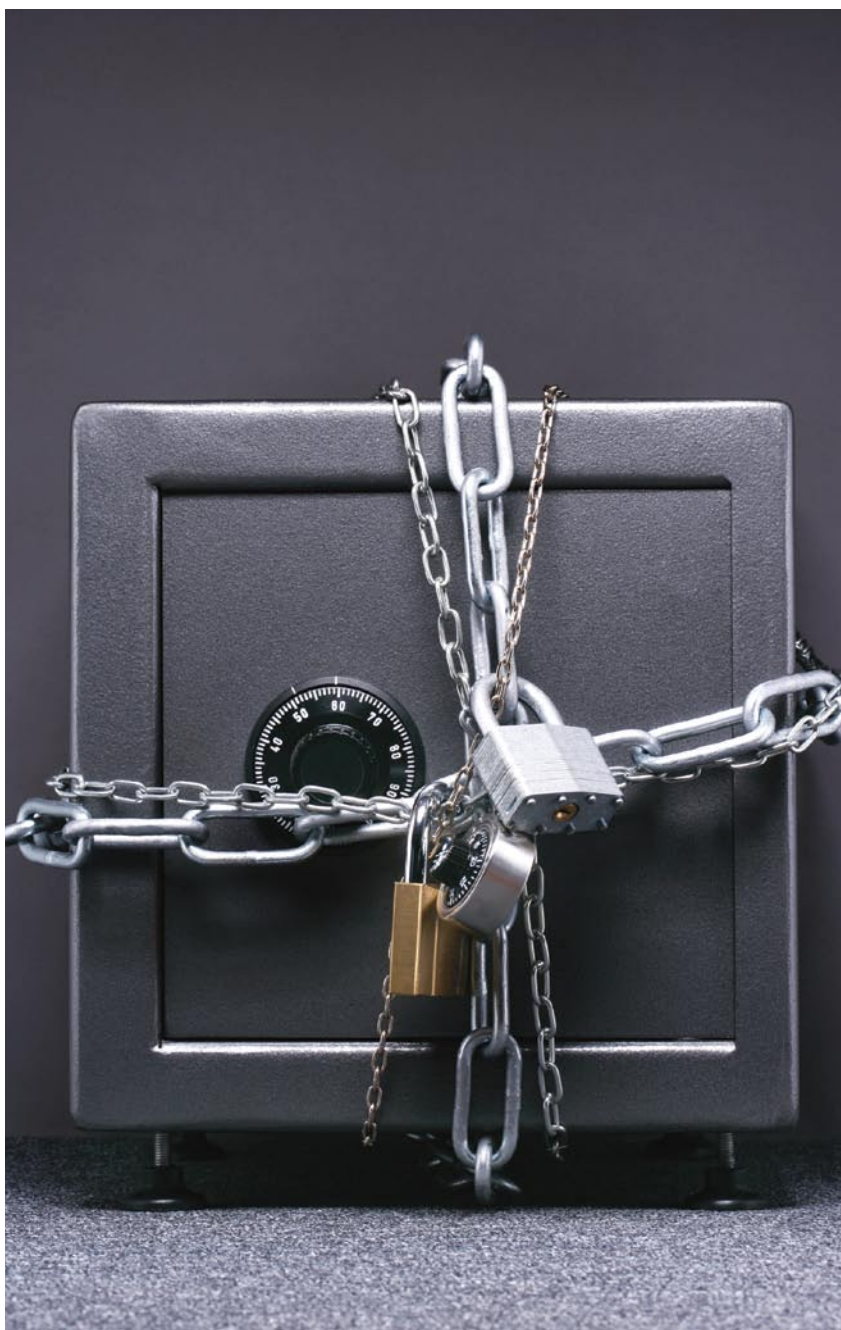
Por C.P. y M.F. Isabel Garza Rodríguez  
Investigadora del CINIF.

Como resultado de la crisis de crédito que estalló en Estados Unidos y que ha tenido repercusiones importantes en la economía mundial, ha surgido la necesidad de realizar modificaciones en la normatividad para evitar que se cometan abusos. Por ello, incluso desde antes de que se agudizara la crisis de crédito, los Ministros de Finanzas del grupo de países del G7 y los Gobernadores de varios Bancos Centrales solicitaron al Foro de Estabilidad Financiera que emitiera un documento con análisis y recomendaciones para mejorar la resistencia de los mercados financieros y de las instituciones. Consecuentemente, el Foro de Estabilidad Financiera publicó un reporte con 67 recomendaciones. Las recomendaciones son relativas a diversos temas como por ejemplo: revelaciones de riesgos por parte de los participantes en el mercado, administración de la liquidez, requerimientos de capital, etc. Tres de las recomendaciones están relacionadas con mejoras a la información presentada en los estados financieros y es por ello que representan los temas claves que componen la respuesta del International Accounting Standards Board (IASB) ante la crisis de crédito.

Las recomendaciones concernientes al IASB se encuentran a continuación:

## 1. Operaciones fuera del Balance General.

El IASB considera que se deben mejorar las normas relativas a las operaciones que no se encuentran dentro del Balance General y que por tanto que-



dan fuera del conocimiento de los usuarios. Además, el IASB llevará a cabo estas mejoras de forma rápida y trabajará junto con otros emisores de normas para lograr la convergencia internacional.

Actualmente, el IASB cuenta con dos proyectos de norma que están directamente relacionados con este tema: el proyecto de consolidación y proyecto de eliminación que examina cuándo ciertos activos deben quitarse del balance general. El IASB ha dado a ambos proyectos prioridad con la finalidad de acelerar su emisión, por lo que planea contar con una propuesta en el tema de consolidación lista para comentarios en noviembre de este año y con un borrador para comentarios sobre el tema de eliminación en el primer trimestre de 2009.

## 2. Valor razonable en Mercados Financieros que no tienen liquidez

El IASB busca mejorar sus guías para la valuación de instrumentos financieros cuando los mercados ya no son activos. Por lo que en este año, se ha formado un panel de consultores expertos que se reunió en privado en varias ocasiones y que presentó al IASB en juntas públicas resúmenes de las discusiones.

A mediados de septiembre, el IASB emitió, como resultado de las discusiones del panel un borrador de guía para la determinación del valor razonable en los mercados sin liquidez. El panel se reunirá nuevamente en octubre para discutir los comentarios recibidos en la auscultación de este documento.

## 3. Revelaciones

El IASB reforzará sus normas sobre revelaciones relativas a valuaciones, metodologías y a la incertidumbre asociada con las valuaciones. Asimismo, revisará la IFRS 7 Instrumentos financieros para evaluar la efectividad de esta norma y asegurarse de que las entidades revelen información sobre su exposición al riesgo y cualquier pérdida potencial proveniente de los instrumentos financieros que se encuentran fuera del balance general.

En adición al documento de respuesta emitido inicialmente, el pasado 3 de octubre el IASB emitió un documento para dar a conocer el avance de su respuesta a la crisis de crédito, así como para dar a conocer sus próximas acciones. El IASB se encuentra atento a lo que sucede en los Estados Unidos y otras jurisdicciones para evitar diferencias no justificadas en los tratamientos contables bajo las IFRS y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Estados Unidos (USGAAP). Por lo que se ha comprometido a llevar a cabo lo siguiente:

- **Lograr consistencia entre las IFRS y los USGAAP en las guías para la determinación del valor razonable.**

Como se mencionó anteriormente, en septiembre, el IASB

emitió un borrador de guía para la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros en los mercados que ya no son activos. Además, recientemente la Securities and Exchange Commission (SEC) y el Financial Accounting Standards Board (FASB) emitieron una aclaración relativa a la determinación del valor razonable. El IASB opina que la aclaración no es una modificación al SFAS 157 Determinaciones del valor razonable, sino que provee una guía adicional y considera que es consistente con la IAS 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y valuación. El IASB se asegurará de que cualquier guía que emita sea consistente con la aclaración hecha por la SEC y el FASB para las compañías que utilizan USGAAP.

- **Atención al posible impacto del Plan Emergente de Estabilización Económica en Estados Unidos y de otros programas internacionales similares sobre el tema de valuación de activos y pasivos.**

El IASB trabajará junto con el FASB para desarrollar un enfoque común sobre la valuación de activos y pasivos financieros resultantes de compras hechas a través del Plan Emergente de Estabilización Económica en Estados Unidos y de otros programas internacionales similares, una vez que estos programas sean iniciados.

- **Atención inmediata a la posibilidad de reclasificar estados financieros.**

El IASB sabe que los USGAAP permiten a las entidades, en ciertas circunstancias, reclasificar instrumentos financieros que se encuentran clasificados como instrumentos para negociación a mantenidos hasta su vencimiento. Por lo anterior, el 15 de octubre pasado, emitió modificaciones al IAS 39 y a la IFRS 7.

- **Disposición para participar en cualquier estudio sobre el impacto de la contabilidad en la crisis de crédito.**

El IASB opina que es necesario continuar revisando las normas relativas a instrumentos financieros. De hecho, a principios de este año publicó un documento para discusión: Reduciendo la complejidad en la contabilización de instrumentos financieros.

El IASB está dispuesto a participar en cualquier estudio que examine la calidad de la información existente sobre valor razonable provista a los inversionistas y el impacto de los estados financieros en la crisis de crédito.

Todas estas acciones que el IASB está llevando a cabo nos muestran que la normatividad debe ser dinámica e irse adaptando al medio financiero para dar respuesta a las necesidades que van surgiendo en un ambiente de negocios que evoluciona constantemente. ❁

# Normas de Contabilidad, hacia la convergencia

Entrevista con Robert Herz, Presidente del FASB

Por *Journal of Accountancy*.\*



En esta entrevista, realizada por *Journal of Accountancy*, Robert Herz analiza las prioridades del Consejo de Normas de Contabilidad Financiera, el camino hacia la convergencia y los cambios que esperan los Contadores Públicos Certificados.

**J**ournal of Accountancy (JofA): En octubre, usted hizo declaraciones ante el Congreso sobre la necesidad de tener un anteproyecto nacional para la convergencia. Háblenos de su visión al respecto.

**Herz:** Lo que declaré en Capitol Hill es lo que refleja el comunicado conjunto de comentarios del Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB, por sus siglas en inglés) y de nuestros consejeros de la Fundación de Contabilidad Financiera (FAF, por sus siglas en inglés). Nace de la creencia de

que, al menos para las compañías públicas, deberíamos lograr el objetivo final de una Información Financiera de alta calidad común a todos los mercados de capital globales. Ese fin último nos impulsa a las compañías públicas y quizá a ciertas otras entidades con responsabilidad pública, como bancos, compañías de seguros y otras entidades similares.

Y al pensar en ese tema, la Comisión de Valores de EU (SEC, por sus siglas en inglés) planteó una pregunta abierta: una vez que eliminen el requisito de que los emisores extranje-

ros hagan conciliaciones con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) de EU –lo cual ya han hecho–, ¿cómo debieran permitirse las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF; o IFRS, por sus siglas en inglés) para los registrados en EU?

Nuestra respuesta fue que esa puede ser una cuestión, pero no toda. Para nosotros, la pregunta correcta es: ¿cómo alcanzamos la meta del conjunto único de normas internacionales de alta calidad por el que nosotros y el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) hemos trabajado? Al respecto, creemos que la propuesta sobre la mesa no es una *Pax Americana* de la Información Financiera donde todos, a nivel mundial, usen PCGA de EU. Hace 10 años se hablaba de eso, pero el mundo ha cambiado.

Entonces, quizá sean las NIIF. Pero, desde nuestro punto de vista, necesitan ser lo que llamamos *NIIF mejoradas*, porque hay algunos temas muy críticos relativos al IASB y a las NIIF que, creemos, deben tratarse. Si vamos a *montarnos al caballo* del IASB y de las NIIF, queremos asegurarnos de que sea lo mejor posible. Queremos asegurarnos de que el IASB es fuerte, independiente, con buenos recursos y financiado apropiadamente de una forma amplia y segura.

En la actualidad, existen brechas en las NIIF en ciertas áreas. E igual que con los PCGA de EU, las NIIF necesitan mejoras en varias áreas importantes, que son tema de nuestros proyectos conjuntos con el IASB. Hay problemas relativos a la emergencia de variantes nacionales y versiones de las NIIF *según adopción*.

Assumiendo que esos importantes problemas internacionales pueden resolverse satisfactoriamente, decimos en EU que no sólo es dar a las compañías públicas una opción abierta entre PCGA de EU y NIIF; necesitamos tener un objetivo en mente. Para llegar a éste, es preciso tener un anteproyecto o plan nacional. Una vez que se entienden todos los problemas y pasos, pueden fijarse fechas límite para la transición de nuestro sistema de información. Podría ser todo en un solo tirón, un tirón escalonado para permitir conocer y manejar los problemas de capacidad del sistema. Incluso, permitirse la adopción por adelantado en ciertas circunstancias.

Otra parte importante del anteproyecto es qué hacemos sobre las compañías privadas y las organizaciones sin afán de lucro porque, bajo los PCGA de EU, tenemos ahora mismo un sistema integrado verticalmente. Creo que la gente está de acuerdo con eso. Si las compañías públicas de EU fueran hacia las NIIF, ¿qué haríamos sobre las compañías privadas y las sin afán de lucro?

**JofA:** ¿Qué cree que deberíamos hacer en cuanto al tema de las compañías privadas?

**Herz:** Bueno, una o dos cosas. Una es que parte del anteproyecto debe ser que IASB y FASB completen, si no todos, sí la mayoría de nuestros proyectos conjuntos en las principales áreas. Si hacemos eso, los PCGA de EU y las NIIF estarán mucho más cercanas, de modo que haya menos diferencias y la transición sea menos costosa y compleja. Pero en el grado en que queden diferencias, deberemos atender el que las compañías privadas se unan o no a las NIIF.

El IASB está en proceso de desarrollar un conjunto de normas para las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes). Hemos pedido al Comité de Información Financiera de Compañías Privadas que monitoree esto y aporte información. No sé la respuesta exacta. Lo que sé es que, para hacer una transición efectiva y ordenada, necesita haber un proceso.

**JofA:** ¿Cuál cree que sea un marco realista de tiempo para la convergencia si se contempla un plan de mejora y adopción con base en las NIIF?

**Herz:** Yo diría, si todo sale completamente bien, que un mínimo de cinco años. Pero las cosas nunca salen totalmente bien. La mayoría de los países concede cuatro o cinco años. Y en EU, quizá tenemos más problemas y más complicados que en casi todos los demás.

**JofA:** ¿El Consejo ha discutido cuál sería el papel y la misión del FASB en un mundo de convergencia?

**Herz:** Hemos discutido las posibilidades, pero eso tendrá que ponerse a discusión adicional y no sólo de nosotros. Queda claro que la SEC tendría que ser una parte clave. Creemos que los interesados en EU deberían tener una buena participación en ello. Hay diferentes posibilidades porque, si bien algunos países han adoptado las NIIF para las compañías públicas, todavía tienen PCGA locales para las empresas privadas, las organizaciones sin afán de lucro y, en algunos casos, las entidades gubernamentales. Esa es una posibilidad.

Otra que me parece concomitante al reconocimiento del IASB como el establecedor de normas globales es que van a necesitar presencia y recursos firmes en los principales mercados de capital de todo el mundo.

Una de las cosas que creo que a la gente le gusta y respeta de nosotros es que pueden lograr fácilmente que nos comprometamos. Así que tal vez haya preocupación de que, estando el IASB en Londres, si sólo están en ese país y no hay gente a nivel local, va a ser más difícil lograrlo. Entonces, puede imaginarse al IASB del futuro con una sucursal con personal y algunos miembros del Consejo aquí, y quizá otra en Japón, tal vez otra en China. Esa es otra posibilidad. ▶▶

## “Hemos hecho esfuerzos importantes por simplificar los PCGA de EU, racionalizando la estructura de establecimiento de Normas de Contabilidad”.

**JofA:** ¿Qué camino prefiere?

**Herz:** Creo que primero necesitamos decidir hacia dónde va nuestro país respecto a todo eso. La SEC podría decir: “Creemos que está bien que sea una selección amplia. Sin objetivo final. Simplemente, que el mercado decida entre PCGA y NIIF”.

Personalmente, no estoy en favor de ello. Creo que un sistema de dos PCGA para las compañías públicas de EU añadiría un inmenso costo y complejidad a nuestro ya complicado sistema; pero la SEC podría decir eso. En cuyo caso, nuestra agenda, lo que hagamos, cuánto más tardemos con nuestra forma actual, podría durar muchos años.

**JofA:** La convergencia pone al descubierto preocupaciones sobre el costo de trabajar los sistemas de Contabilidad de impuestos y las consecuencias para el código fiscal de EU. El Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA) ha adoptado la postura que debe seguir el LIFO (que se refiere a últimas entradas, primeras salidas) como opción para fines fiscales, aun si las compañías con base en EU emiten sus estados financieros principales en NIIF, que no permiten LIFO. ¿Qué piensa usted?

**Herz:** Ese es un problema, entre muchos otros, del cambio a NIIF, y eso tendría que tratarse porque hay un número de compañías importantes en EU que trabajan con LIFO; y las consecuencias de descontinuarlo, dependiendo cómo se haya hecho, podría costarles cientos de millones o miles de millones de dólares. Entonces, se trata de un problema que tendría que atenderse. No soy suficientemente experto en impuestos para decir si el método LIFO de Contabilidad de impuestos es una buena manera de ajuste por la inflación. Otros países tienen diferentes métodos de impuestos de alivio contra ella.

**JofA:** ¿Qué resultados espera ver del Comité Asesor de la SEC sobre Mejoras a la Información Financiera (CIFiR, en inglés), dirigido por Robert Pozen?

**Herz:** Los objetivos globales han de dar como consecuencia algunas recomendaciones factibles de implementación práctica que pudieran tener un impacto real en la mejora de nuestro sistema de informes y en hacerlo menos complejo. Es un esfuerzo muy importante.

También creo que se necesita un peso en la convergencia.

Es casi imposible pensar qué hacer con el sistema de información de EU y divorciarlo de los temas actuales de convergencia y uso potencial de NIIF en este país. Creo que pensarán en eso pronto.

**JofA:** Una recomendación que ha salido del Comité Asesor de la SEC en las etapas iniciales se refiere a la discusión de una reducción en el uso de guías por industria específica. ¿Qué piensa usted de esa estrategia?

**Herz:** Creo que tenemos demasiados lineamientos por industria específica en EU, algunos pasados de moda y algunos ajustados a industrias que han comenzado a converger. Estoy de acuerdo con su punto de vista preliminar de que la Contabilidad debe girar más alrededor de actividades y no de industrias.

Puede darse la misma actividad en una compañía de seguros, un banco, una compañía de inversiones, un corredor-agente de valores, y existir cuatro distintos métodos de contabilización. Así, tiene que aumentar la complejidad. Mucho de eso emanó de los diferentes métodos de reconocimiento de ingresos para industrias específicas. Por eso, nuestro proyecto con el IASB para reconocimiento de ingresos es muy importante. Podría ayudar mucho.

**JofA:** ¿Qué papel desempeña el Comité de Información Financiera de Compañías Privadas en el proceso de establecimiento de normas?

**Herz:** El Comité se creó para ver si debiera o no haber algunas diferencias entre las normas para compañías públicas y privadas, con base en consideraciones claras de costo-beneficio o diferencias en la preferencia del usuario de tal mercado. Estamos buscando que existan buenas discusiones, un proceso sólido. Concediendo que hagan eso, es nuestra responsabilidad y compromiso tomar en serio su recomendación.

**JofA:** ¿Cree usted que haya necesidad de un marco de referencia específico por industria, como el que está desarrollando el Consorcio de Información de Negocios Ampliada (EBR, por sus siglas en inglés) y sirva de base para desarrollo de taxonomía encaminada a la información no capturada en los estados financieros primarios y sus notas?

**Herz:** Hace siete u ocho años, mientras estaba en PricewaterhouseCoopers (PwC), escribí con otros tres colegas “La revo-

lución del reporte del valor”. Trata de todo lo referente al EBR y a los reportes de Información no Financiera clave. Éste tomó el trabajo que había hecho PwC sobre reporte del valor y lo desarrolló más.

Creo que la Información Financiera es muy importante porque es el resultado final del desempeño, pero para entender el de una compañía y hacia dónde va ésta, se necesita más que eso. Precisa el EBR, así como los indicadores de desempeño no financiero clave y ponerlos en el contexto de la estrategia de la compañía. Le darán una idea mucho más rica de lo que está pasando en la empresa y también a menudo son indicadores del futuro desempeño financiero.

**JofA:** ¿Qué cambios se avecinan respecto a que los empleadores contabilicen los efectos de los planes de pensión de beneficios definidos?

**Herz:** Hicimos la fase 1, en la cual nosotros, en nuestros términos, arreglamos la hoja de balance. La gran pregunta es a dónde dirigirse ahora. El IASB también está trabajando en eso y van a emitir el próximo año un documento para discusión con algo de lo que piensan sobre los pasos siguientes y estamos haciendo el seguimiento de ello. Pero los grandes problemas son qué hacer en cuanto a los resultados. La Declaración número 158 dejó todo el reciclaje, todo el modelo Rube Goldberg ya listo para el estado de resultados. ¿Nos deshacemos de ello por completo? ¿Lo cambiamos de modo que sea menos Rube Goldberg y sea más sencillo?

Mucho de esto se nota entretelado con nuestro proyecto sobre presentación de estados financieros, donde estamos proponiendo dividir los estados financieros entre actividades de negocios, de inversión y financiamiento. Así que podría, por ejemplo, contemplar un estado de resultados en el futuro con el costo anual de servicio en la sección de negocios u operaciones, el costo de interés por la acumulación de la obligación de pensiones en la sección de financiamiento, y el movimiento en el valor de los activos del plan en actividades de inversión.

Algunas personas creen que hay algunos problemas reales aquí en cuanto a cómo se lleva actualmente la Contabilidad. Además, contemplemos los conflictos de los planes de multiempleadores. Algunos creen que las compañías patrocinadoras participantes se enfrentarán a costos que aumentarán en forma dramática que no son transparentes para los inversionistas hoy en día.

**JofA:** Platíquenos de los cambios que usted ve que se avecinan respecto a la Contabilidad de arrendamientos.

**Herz:** Bien, sobre este tema tenemos un importante proyecto conjunto con el IASB. El enfoque que estamos mirando es lo que se llama Enfoque de Derechos y Obligaciones. Es una manera diferente de pensar, en vez de intentar obtener clasificaciones de tipo o/o, un tipo de contabilidad de todo o nada que se centra en las líneas resaltadas para determinar quién es el dueño sustantivo del equipo: si el arrendador o el arrendatario. Simplemente, contabilicemos los derechos y obligaciones reales creados por el convenio de arrendamiento.

Nuestro plan, de nosotros y del IASB, es exponer un documento de primera etapa, con el bosquejo de este enfoque y de cómo funcionaría. Probablemente, también celebraremos mesas redondas y, entonces, con base en los datos alimentados, trabajaremos juntos en un borrador de presentación.

Asimismo, hemos hecho esfuerzos importantes por simplificar los PCGA de EU, racionalizando la estructura de establecimiento de Normas de Contabilidad, codificando la literatura en una forma integrada y más útil, y tratando de hacer más comprensibles nuestros documentos. ❁

## Robert Herz

- Después de ser Socio Director Técnico de PricewaterhouseCoopers, *tomó el timón* del Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB, por sus siglas en inglés) el 1 de julio del 2002, poco antes de que se promulgara la Ley Sarbanes-Oxley.
- A cuatro meses de su llegada, el FASB y el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) firmaron el Norwalk Agreement (Convenio de Norwalk), que los comprometió a desarrollar un conjunto único de Normas de Contabilidad que pudieran usarse internacionalmente para obtener información financiera doméstica y del exterior.
- Al inicio de su administración, Herz fijó la meta de simplificar y mejorar los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) de EU.
- En julio del 2007, Herz fue confirmado para un segundo periodo de cinco años como Presidente del FASB.

\* Texto original: “*Change Agent*” (*Journal of Accountancy*, febrero 2008). Traducción para Veritas del Colegio de Contadores Públicos de México por Jorge Abenamar Suárez Arana.